

DECRETO N° 585 .-

CASTRO, 27 de julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto N° 429 Sobre licitación para arriendo Bulldozer (30 hrs.); El acta de fiscalización N° 01727 del Ministerio de Salud y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARASE Emergencia Comunal Sanitaria en el Vertedero Municipal de Castro ubicado en el sector de Punahuel, por reparación de maquinaria pesada (Buldozer) usada en la cobertura diaria de los residuos sólidos domiciliarios.-

AUTORIZASE la cancelación por la cantidad de \$ 1.071.000 (Un millón setenta y un mil pesos) destinado arriendo maquinaria pesada (30 horas Buldozer), por emergencia sanitaria en vertedero municipal. Se deja establecido que el Buldozer municipal se encuentra en proceso de reparación a través de licitación pública, declarada desierta el día 27 de julio de 2015 (Decreto N° 453), iniciándose un 3er llamado a licitación pública por el servicio requerido-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a Centro de Costo: 020201 y la cuenta: 31.02.004.011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO S.
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/NCB/ncb.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- DIMAO
- Archivo "13".-